Ley de Acceso a la Información Pública:

Fusades

Marzo 2012

Índice

- Contenido de la LAIP
- Retos y oportunidades

Transparencia:

Se refiere al flujo dinámico de información de interés público que permite a los actores sociales tomar mejores decisiones.

El actuar de las instituciones debe ser ***transparente***: estar a la vista de los ciudadanos, bajo la luz del escrutinio público.

CONTENIDO DE LA LAIP

Principio de máxima publicidad

- Un principio rector de la ley es el de máxima publicidad (Art. 4)
  - la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.
- (Art. 5)
  - En caso de duda deberá hacer prevalecer el criterio de publicidad.
- Asimismo, se exige al funcionario que haga una «prueba de daño» para determinar la reserva de información.

Derecho de acceso a la información pública

- Art. 2 :
- Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés alguno.

Los tres grandes ejes de la ley

TRANSPARENCIA

Deber de las instituciones estatales de publicar información de su gestión.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Derecho de toda persona a solicitar información pública.

PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD

DISEÑO INSTITUCIONAL

Crea Instituciones y procedimientos que garantizan su efectividad.

Información Pública

- Es pública toda información:
  - En poder de entes obligados.
  - En cualquier tipo de documento.
  - De cualquier fuente o fecha.
  - Que no sea confidencial.

Información Oficiosa

Oficiosa

- Publicación obligatoria
- Estándar mínimo
- Accesible por múltiples medios

Asignación y ejecución presupuestaria

Marco legal, trámites, servicios y requisitos

Licitaciones y contrataciones públicas

Programas de subsidios e incentivos fiscales

Estadísticas

Obras públicas

Información Reservada

Planes militares secretos (Art. 168 7° Cn.)

El proceso deliberativo de los servidores públicos, mientras no se adopte una decisión final.

Defensa nacional y seguridad pública

Prevención, investigación o persecución de actos ilícitos.

Relaciones internacionales y negociaciones diplomáticas

Estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

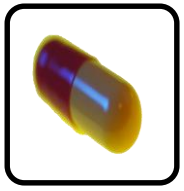

La vida, seguridad o salud de cualquier persona.

La que pueda generar una ventaja indebida en perjuicio de un tercero.

Información Confidencial

La referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen

Los secretos profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario y fiduciario.

La entregada con tal carácter por los particulares a los entes obligados.

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión.

Diseño institucional

Instituto de Acceso a la Información Pública

Oficiales de Información

Unidades de Acceso a la Información Pública

IAIP: institución garante desde la sociedad civil

- **Atribuciones:**
- Revisará decisiones de acceso a la información, creará lineamientos, sancionará a funcionarios, entre otras funciones.

- **Composición:**
- 5 miembros + suplentes /6 años /sin reelección
- Nombrados por Presidente de 5 ternas:
  - Asociaciones empresariales
  - Asociaciones profesionales
  - UES y universidades
  - Asociaciones de periodistas
  - Sindicatos

Procedimientos garantizan el acceso a la información

Procedimiento de acceso a la información

- Se presenta a unidades de AIP.
- De manera oral o escrita.
- Respuesta en 10-25 días hábiles.

Recurso ante IAIP

- Procede ante una resolución que:
  - Niegue acceso por reserva o inexistencia de información.
  - Información incompleta, falsa o inoportuna.
  - Respuesta en 21-34 días hábiles.

Sanciones

- El ITAI impone sanciones según la gravedad de la infracción.
- Se imponen al funcionario público con facultad para tomar decisiones.

Infracciones	**Sanciones**
Leves	$ 224 – $ 1792
Graves	$ 2241 – $4033
Muy graves	$4482 – $8964

Retos y oportunidades

Retraso en elección de miembros del IAIP

- El 4 de noviembre debían ser nombrados los miembros del Instituto de acuerdo a la ley.
- Hasta el 28 de enero de 2012 se celebraron asambleas.
- El 3 de marzo de 2012 deberían de estar nombrados los comisionados.

Rol proactivo de todos los sectores

- Los distintos sectores de la sociedad deben involucrarse en la implementación de la ley:
  - Aprender a usar la LAIP
  - Participar activamente en nombramiento de ternas al IAIP.
  - Supervisión del cumplimiento por las entidades públicas.
  - Participar en el quehacer público.
  - Exigir respeto desde ya del derecho al acceso a la información.

Conclusiones

- Cambio profundo en el manejo de la información:
  - Hoy en día el secreto es la excepción
- La ley es un paso adelante, pero habrá que estar vigilantes de la aplicación de las misma una vez empiece a funcionar la ley.
- Demanda de información es básica para que funcione el sistema.